



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 417-2024-MPH/A

Huarmey, 01 de Octubre del 2024



VISTOS:

Informe Na 1950-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha de recepción 30 de Setiembre del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 1950-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha de recepción 30 de Setiembre del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto- C.P.C. Keylly Briggitte Villegas Chuyus, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey - Cavino Simeón Cautivo Grasa, LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

Que, con Acuerdo de Concejo Nº0119-2023-MPH, de fecha 27 de Diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio Fiscal 2024, el mismo que se promulga mediante Resolución de Alcaldía №003-2024-MPH-A, de fecha 03 de Enero del 2024, por un monto total de S/. 49,467.440.00 (Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), por toda fuente y rubro de financiamiento.

Que, el Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 45° Modificaciones Presupuestaria, señala lo siguiente: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional (...)";

Que, en el artículo 46°. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 46.1 del referido Decreto Legislativo, señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico;

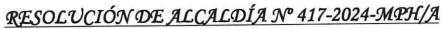
Que, el literal 3), del numeral 50.1 del Artículo 50 del D.L. N°1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economia y Finanzas, en consistencia con las reglas













fiscales vigentes conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...).

Que, en el artículo 20° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala en el numeral 20.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los créditos suplementarios y las transferencias de partidas" Y en el numeral 20.3 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que produzcan durante el año fiscal. (...)"



Que, con fecha 01 de Julio del 2024, la Municipalidad Provincial de Huarmey, suscribió el Convenio de donación con la Compañía Minera Antamina S.A., en el cual se compromete a otorgar a título de donación el monto máximo de S/. 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles); para que la Municipalidad lo destine única y exclusivamente al financiamiento de su Oficina Técnica de Proyectos (OTP) de la subgerencia de Estudios y Proyectos, de acuerdo con el Plan de Trabajo de la OTP (Anexo N°03 del mencionado convenio).

Que, de conformidad con la normatividad mencionada líneas arriba; se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea, la Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS Nº 0000000808, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

PLIEGO FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO TIPO DE FINANCIAMIENTO

PARTIDA DE INGRESO

TOTAL INGRESOS

En Soles

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey

: 4 Donaciones y Transferencias

: 13 Donaciones y Transferencias

: Transferencia

: 1.5.4 1.1 1. Transferencias voluntarias corrientes de personas jurídicas.

: S/ 400,051.00

AL INGRESOS . 5/-

EGRESOS

SECCION SEGUNDA PLIEGO UNIDAD EJECUTORA CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

En Soles

: Instancias Descentralizadas

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey : 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en productos.

: 3999999 Sin producto.

Creación Política-Ley N° 24034 Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash Página web www.munihuarmey.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 417-2024-MPH/A

ACTIVIDAD CATEGORÍA DE GASTO TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA DEL GASTO

: 5000854 Gestion y dirección técnica de proyectos

: 5 Gastos Corrientes

: 2 Gastos Presupuestarios

: 2.3. Bienes y servicios

TOTAL EGRESOS

: S/400,051.00

Por lo que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita, la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, de la modificación presupuestaria en el nivel institucional del Presupuesto Institucional del ejercicio presupuestal 2024. Asimismo, copia de la Resolución deberá remitirse, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a fin de cumplir con la normatividad presupuestal vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°072-2024-MPH de fecha 23 de Setiembre del 2024, se acuerda en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA LICENCIA POR SALUD, solicitado por el Alcalde Provincial de Huarmey, Señor CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, por el periodo de 30 días naturales, contados a partir del 01 de Octubre del presente año, ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, las funciones del despacho de Alcaldía al primer regidor Señor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, conforme a lo establecido en el Artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que asuma como alcalde encargado mientras dure la licencia por salud, otorgada por el Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. —APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 002 — CREDITOS SUPLEMENTARIOS EN EL RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS; se ha procedido a registrar en el aplicativo web SIAF Operaciones en Línea la Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS Nº 0000000808, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

PLIEGO FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO TIPO DE FINANCIAMIENTO PARTIDA DE INGRESO En Soles

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey

: 4 Donaciones y Transferencias

: 13 Donaciones y Transferencias

: Transferencia

: 1.5.4 1.1 1. Transferencias voluntarias corrientes de

personas jurídicas.

: S/ 400,051.00

TOTAL INGRESOS

TOTAL INGRESOS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 417-2024-MPH/A

EGRESOS

En Soles



SECCION SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

CATEGORÍA DE GASTO TIPO DE TRANSACCIÓN

GENÉRICA DEL GASTO

: Instancias Descentralizadas

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey

: 300166 Municipalidad Provincial de Huarmey

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resulten en

productos.

: 3999999 Sin producto.

: 5000854 Gestion y dirección técnica de proyectos

: 5 Gastos Corrientes

: 2 Gastos Presupuestarios

: 2.3. Bienes y servicios

TOTAL EGRESOS

: S/ 400,051.00

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanza, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ALFREDØ GUSTAVO DEXTRE TORRE